



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
POZA RICA, VERACRUZ

EDICTO.

En el Juicio Especial Hipotecario número 237/2018 del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, promovido por el Ciudadano Jorge López Salazar y otros, en su carácter de representante legal de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, seguido por la Licenciada Olivia Rocha Valdés, en su carácter de apoderada legal de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Juan Flores Licona y Sandra Luz Blas Gallardo, sobre vencimiento anticipado de contrato y otras prestaciones, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia prevista por el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles, en la cual en primer almoneda, se rematará el bien inmueble hipotecado, ubicado en Privada Aquiles Serdán, número doscientos dos, Edificio B, Departamento ciento uno, Primer Nivel, Colonia Revolución de esta Ciudad de Poza Rica, Veracruz, con superficie de construcción de noventa y cuatro punto sesenta y siete metros cuadrados, motivo por el cual expídase a la parte actora los edictos correspondientes para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en la Gaceta Oficial del Estado, en Periódico La Opinión que se edita en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, Presidencia Municipal Constitucional, Oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta localidad; será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor asignado en el dictamen pericial ofrecido por la parte actora; significándose que las personas que deseen intervenir como licitadores deberán de depositar previamente en la cuenta con clave 3500, Operación TRX 5503 de Banco HSBC de esta Ciudad, el diez por ciento del valor asignado a dicho bien y que ha quedado señalado con antelación.-

Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado, en el Periódico La Opinión que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en la Presidencia Municipal Constitucional, en la Oficina de Hacienda del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta ciudad.- Se expide la presente en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

La Secretaria del Juzgado.

Lic. Eloísa Molina Espinosa.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,-----

-----**CERTIFICA:**-----

Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 23 de Octubre del 2023.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ

/byog